

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana finca número 17, piso cuarto izquierda, tipo B, le pertenece como anejo o accesorio el trasero señalado con el número 1 de los existentes en la planta bajo cubierta. Forma parte, junto con otras fincas, con el número 2 de la calle José Cueto, haciendo esquina a la calle La Cámara de Avilés, tomo 1.707, libro 111, folio 19, finca número 8.820. Tipo de subasta: 21.030.904 pesetas.

Dado en Avilés a 21 de marzo de 2000.—La Juez, María Luz Rodríguez Pérez.—El Secretario.—16.623.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Autofrenos Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Pedro Montero Aragüete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0329/0000/14/0188/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera llevarse a cabo la notificación de esta resolución al deudor sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 21.703. Piso vivienda-dúplex, tipo A, con acceso por el portal 4, escalera 6, de la edificación compuesta por varios portales distribuidos entre la carretera de Sevilla y la calle de nueva creación denominada río Becea, con una superficie útil de 68,23 metros cuadrados. Inscrita en el libro 507, tomo 1.973, folio 40 y siguiente, y libro 361, tomo 1.824 y folio 215 y siguiente del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valor de tasación: Seis millones setecientas ochenta y tres mil ochenta y cinco (6.783.085 pesetas).

Badajoz, 13 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.008.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino Juez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosa María Villamor Espiga, doña María Curros Quinteiro, doña María Teresa Lozano González, doña Eulalia Sastre Monzón, don Juan Ignacio Gallastegui Lander y doña Amelia Pérez Duro, contra doña Francisca Seigido Gorjón y don Egoitz Camiruaga Larrazábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683.0000.18.0311.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número dos B, lonja segunda a la derecha entrando del portal de las de la planta baja, ocupa una superficie de 116 metros y 7 milésimas de metro cuadrado; participa con 5,50 por 100 en los elementos comunes y forma parte de la casa señalada con el número 22 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurtzi.

Inscrita al tomo 767, libro 265 de Santurtzi, folio 84, finca número 19.102.

Tipo de subasta: Dicho inmueble está valorado a efectos de subasta en: 29.600.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.293.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que por resolución de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona de fecha 29 de septiembre del pasado año, dictada en el juicio de quiebra voluntaria de Grupo Cor, instado por el Procurador señor Castells i Vall, en representación de la citada sociedad mercantil se acordó dar audiencia a don Manuel Lapique Fernández de Linzares y a don Pablo Fernández Taboada, entre otros, comunicándoles el informe del Comisario, la exposición y la sindicatura y la censura del Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que obran a su disposición los autos en Secretaría para su consulta, y ello a fin de que, en el término de seis días, puedan alegar lo que a su derecho convenga en cuanto a las pretensiones formuladas y contestar a la solicitud que por aquéllos se hubiera formulado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Lapique Fernández de Linzares y a don Pablo Fernández Taboada, de los que se ignora actual domicilio a tales fines, libro el presente en Barcelona a 25 de febrero de 2000.—El Secretario.—16.985.